

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL RD105/2008

Identificación de la actuación	CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	Componente 2 Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR al que pertenece la actividad	C2.11 Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales.

D/D^a [] con DNI nº [], siendo la titulación del técnico [], con N^o de Colegiación [], del colegio oficial de [] en nombre y representación de la entidad [] con NIF [].

DECLARA:

1. Que es autor/a del ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN presentado para la solicitud de las ayudas correspondientes a la citada convocatoria en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
2. Que las siguientes actuaciones realizadas en cumplimiento de dicho Estudio cumplen con los requisitos establecidos en el RD 853/2021 y en la orden de la convocatoria de estas ayudas adecuándose a las características y condiciones específicas fijadas en el componente 2 reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

Condiciones específicas cumplidas en las actuaciones ejecutadas (*)

<input type="checkbox"/>	El 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/EC) generados en el sitio de construcción se ha preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
<input type="checkbox"/>	Se ha limitado la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la

	eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.
<input type="checkbox"/>	Las demoliciones que se han llevado a cabo se han realizado de forma selectiva y la clasificación se ha realizado en el lugar de generación de los residuos.

(*) Requisitos del programa establecidos en el Real Decreto 853/2021

Y se aporta la siguiente documentación al efecto de la justificación de lo expresado en la presente declaración cumpliendo lo establecido en el RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición:

Documentación acreditativa del cumplimiento de las actuaciones en materia de gestión de residuos	
<input type="checkbox"/>	CONTRATO entre empresa constructora poseedora de los residuos de construcción y demolición generados en la obra y el gestor de los residuos.
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS: documentación acreditativa de que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en la obra han sido entregados para su tratamiento por gestor de residuos autorizado.
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS. documentación acreditativa de que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en la obra han sido entregados a una instalación de valorización para su tratamiento por gestor de residuos autorizado.
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE GESTIÓN Y DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS. documentación acreditativa de que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en la obra han sido entregados a gestor de residuos autorizado para su tratamiento y destrucción.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Documento firmado por el técnico competente (firma digital)